

YO ACUSO

(Viene de la primera página)

que fué uno de los componentes del tribunal popular en la histórica causa, nos estrecha la mano fuertemente al despedirnos.

Rectos lagrimones bañan los párpados y humedecen las mejillas del hombre...

—Hagan ustedes algo— nos pide suplicante en euskera—; hagan ustedes algo.

—

Un obrero fué jurado también. De la prueba testifical, hecha en euskera, una convicción hondísima se le desprendió. La culpabilidad de Francisco de Idiáquez.

Nos dice que sufrió lo indecible en las eternas horas que durara la causa.

—¿Cómo haría yo—pensaba— para salvar a este muchacho?

Y el buen obrero, ingenuamente quizás, se dirigió en una ocasión a un alguacil que detrás de los jurados se paseaba, con su espadín al costado. Aprovechó un momento propicio.

Y al alguacil se dirigió con una pregunta inquietante.

—¿Qué debo hacer para salvar a este chico?

No se hizo esperar la contestación.

—Yo no le puedo decir nada.

También nos entrega un documento escrito de su puño y letra. Hay sinceridad en la redacción un tanto incorrecta. Hay en aquellas líneas una alma honrada, que quiere descargar un peso de su conciencia. Para él Francisco de Idiáquez es inocente. De su parte, las preguntas al veredicto en ese sentido están contestadas. Un veredicto redactado en castellano que por ironía cruel, dice precisamente todo lo contrario de lo que quisieron decir unos hombres que no entendían lo que se les hablaba y escribía en una lengua extraña...

—

Otro de los miembros del jurado infunde una atrayente impresión de campechanía. Es hombre callado, reservado. Pero cuando replica a nuestras preguntas, contesta de manera rotunda, inequívoca, definitiva.

Si hubiera conocido la lengua en que hubiera podido expresar su pensamiento, su voto no sería el que se refleja en el veredicto... Y de sus palabras brota el tómor de una sospecha acusatoria.

El no entendió ni una palabra de las preguntas del veredicto.

No es extraño. Es seguro que tampoco acertaría a desentrañar el alcance del interrogatorio un aldeano de Castilla...

¿Quién —no lo recordamos ahora— ha dicho que no existe frontera más firme y recia que la frontera de dos lenguas distintas?

—

Todos nos acordamos de aquel abnegado carpintero vergarés Miguel Aramburu, que murió acribilado a balazos en la plaza pública de Vergara el día de las elecciones constituyentes.

¿Sabes tú lector, quién lo mató?

Ni nosotros tampoco.

El velo de la impunidad cubrió aquel hecho vergonzoso de matonismo.

JAMES WAY

CRIDADORAS DE CAMPANA hasta 750 pollucos. Pescetas 250 PRADO Hos. - Luchana, 8. - BILBAO

El momento internacional

(Viene de la primera página)

es la irritación latente en el fondo de la comunidad internacional de Europa, condición poco propicia para los trabajos de la Conferencia del Desarme y aun para la existencia misma de la Sociedad de las Naciones, cuya impotencia diplomática lo proclaman bien alto por otra parte la rebelión del Japón y el fracaso de la nomenclatura Conferencia del Desarme.

No tengo espacio para Alemania en esta impresión internacional; y como es tan interesante ahora la vida de la política interior de esta nación, además de ser la clave de la vida internacional de Europa, le dedicaré la próxima crónica.

FRANCISCO DE YARTZA

TOS PASTILLAS CRESPO

Dr. VIDARTE

Sistemas nerviosos y mentales. Gabinete electroterapéutico. De 10 a 12 y 2 a 5 ELCANO, 10, 2.

SESION DE LA GESTORA

El presidente da cuenta de sus gestiones en Madrid y el señor Sotos de las reuniones para apresurar la presentación del Estatuto

Se conceden subvenciones de 4.000 pesetas a la Federación Atlética Guipuzcoana y a la Federación Guipuzcoana de Pelota. Se revoca el acuerdo que concedía a los párrocos el beneficio de la tarifa reducida de teléfonos

A las cuatro de la tarde celebró ayer sesión la Comisión gestora de la Diputación bajo la presidencia del señor Castro Casal.

Se aprobó el acta de la anterior con unas aclaraciones del señor Fernández. Se da cuenta de diversos asuntos de entrada que pasan a las Comisiones. Se refiere casi todos a subvenciones, partidas de publicidad y a la cantidad que ha de destinarse a la compra del edificio anejo a la Diputación.

ASUNTOS SOBRE LA MESA

Había sobre la mesa diversos asuntos desde la sesión anterior, entre ellos un proyecto de distribución de fondos para la realización de diversas obras de carácter civil.

Vuelve a nuevo estudio de la Comisión de Obras a petición del señor Fernández.

Había sobre la mesa otro informe contrario a la exención de un impuesto solicitado por la razón social Pérez Familiar y Compañía. Estaba sobre la mesa a petición del señor Sotos, que era de opinión favorable a la exención.

Defiende el informe el señor Toyos, asegurando que, dada su ideología, le produce gran dolor tener que oponerse a los deseos del señor Sotos, ya que se trata de eximir del impuesto de utilidades el sueldo que se paga a un empleado enfermo pero que la Comisión no tiene más remedio que atenerse a la legislación sobre tribuciones.

El señor Sotos opina que la gestora es soberana para hacer excepciones a ese reglamento cuando el hecho de que se trata no entra en la jurisdicción de dicho reglamento. Opina que el caso de que se trata es de esa naturaleza, ya que la cantidad que los señores Pérez Familiar entregan a su empleado no es por servicios prestados sino porque no puede prestarlos.

El señor Fernández se opone también a la petición por no sentar precedentes.

Insiste el señor Sotos en sus argumentaciones para demostrar que lo que solicita no tiene carácter de excepción y dice que si todos los patronos hicieran lo que en este caso hacen los señores Pérez Familiar, podría liberarse a todos del impuesto de Utilidades.

No se deja convencer el señor Toyos y dice que la cantidad que se entrega a ese empleado es el sueldo que se sigue pagando al empleado enfermo que sigue en la plantilla de la casa. Si fuera donación tendría que pagar derechos reales, que significaría mayor gravamen.

Vuelve a insistir el señor Sotos en que no se trata de un sueldo puesto que el empleado no trabaja y no percibe, por lo tanto, una cantidad mensual por los servicios que presta. Tampoco es donación, porque no se trata de un acto de liberalidad absoluta sino de un gesto de agradecimiento por los servicios que ese empleado ha prestado y que ya no puede prestar. Aunque fuera donación cree que tampoco alcanzaría el impuesto de derechos reales a una cantidad relativamente pequeña.

No insiste el señor Toyos en apreciar el carácter de donación de la que dice que solo incidentalmente ha hablado por haber pronunciado la palabra el señor Sotos, pero sigue creyendo que se trata de un sueldo puesto que es la misma cantidad que el empleado percibía cuando trabajaba. El no se opondría a la revisión del reglamento de tribuciones si es perjudicial para el obrero y el empleado, pero mientras esté vigente, la Comisión no tiene más remedio que atenerse a él.

Suficientemente discutido el asunto, queda aprobado el dictamen con el solo voto en contra del señor Sotos.

DESCARGO EN TORNO A UNAS GESTIONES

El señor Castro da cuenta en la forma en que lo han relatado ya los periódicos, de las gestiones hechas cerca del ministro de Obras Públicas para obtener trabajo con destino a la fábrica de Beasain.

Asimismo entra a la Corporación de las gestiones realizadas cerca del Patronato liquidador de los bienes de la Compañía de Jesús para obtener la finca Gorostidi-Enea, y aplicarla a fines

escolares. Como la Dirección General de Sanidad, que había solicitado la misma finca para instalar en ella un sanatorio marítimo parece que ha desistido de esa idea porque el terreno no reúne condiciones para ello, se autoriza al presidente de la gestora para que redacte un escrito haciendo la petición.

El señor Sotos, como ponente de la Corporación en las reuniones celebradas en Bilbao y San Sebastián, en las que se determinó la urgencia de llevar el proyecto al referéndum popular. Por un viaje de necesidad imprescindible que ha tenido que hacer el señor Mariategui, no se celebrará la próxima reunión hasta el lunes; de lo contrario se hubiera celebrado a las 48 horas de la de San Sebastián.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Uría dice que la Comisión de Camino ha presentado un informe para hacer una carretera de travesía en Pasajes. Encarece la necesidad de que la Gestora avale el acuerdo de la Comisión en la presente sesión, a fin de que se inicie el expediente de transferencia de crédito necesario para que las obras empiecen inmediatamente.

Se acuerda, a petición del señor Fernández, que quede el asunto 15 días sobre la mesa y se autoriza a la Comisión de Caminos para que entre tanto inicie el oportuno expediente de transferencia con objeto de ganar tiempo.

El mismo señor Uría, en nombre de la Comisión de Caminos, pide que la Gestora señale normas para la admisión de obreros en las obras que se van a realizar. Quiere saber si todos han de ser del Boleín del trabajo o solo el 10 por ciento, como se hace en la travesía de Irún - Fuenterrabía, por ejemplo.

Se acuerda que solo sea el 10 por ciento, dejando el resto a la voluntad del contratista. Se acuerda, asimismo a petición del señor Toyos, que el acuerdo se comunique inmediatamente al ingeniero director de Caminos.

El señor Uría dice que sabe por los periódicos que el recurso del impuesto contra el lujo se ha resuelto contra la Diputación. Propone que se hagan gestiones para que sea la Diputación la que lo cobre y no se vulnere nuevamente el Conciergo Económico.

Contesta el residente que el día anterior había recibido la noticia por medio del representante de las Diputaciones en Madrid y que inmediatamente se puso al habla con las Diputaciones hermanas para ver si convenía entablar recurso contencioso - administrativo.

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

Se aprueba un informe accediendo a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Alza para el establecimiento con carácter extraordinario de un arbitrio destinado al subsidio del paro forzoso.

También se aprueba otro informe accediendo a lo que se solicita en un expediente instruido por el Ayuntamiento de Tolosa para el establecimiento con carácter extraordinario de determinados arbitrios.

COMISION DE FOMENTO

Se desestima, de acuerdo con la Comisión, una petición de subvención que hace la Sociedad Ur Kirolak.

Se adquiriran 50 ejemplares a 600 pesetas cada uno de la obra "Corre mundo", del señor Antequera Azpil.

Propone la Comisión subvenciones de 1.000 pesetas a la Federación Atlética Guipuzcoana y a la Federación de Pelota.

El señor Sotos cree que la Federación Atlética merece y necesita que la subvención se eleve a las 3.000 pesetas que tenía antes.

El señor Uría dice que no ha sido posible elevar la subvención, aunque él ha expuesto en el seno de la Comisión las mismas razones que expone el señor Sotos.

Se pone a votación el dictamen y se acepta por 5 votos contra 3.

COMISION DE ENSEÑANZA

Se aprueba un informe pidiendo se atienda al suministro de combustible para calefacción en algunas de las escuelas rurales rescatadas por miqueletes.

También se aprueba otro dictamen proponiendo el anuncio de concursos

EL MANIFIESTO DEL PARTIDO SOCIALISTA

Califica de saboteadora y facciosa la actitud de la minoría radical y dice que es una insensatez cerrar el paso a los socialistas, que defenderán briosamente la República

Madrid — Por el Comité Ejecutivo del Partido Socialista se ha facilitado el siguiente Manifiesto:

“La situación política creada por la obstrucción parlamentaria a que viene entregándose la minoría radical, obliga a la Comisión Ejecutiva del Partido Socialista a dirigirse a todos los colaboradores de la misma y a la opinión pública en general para esclarecer de modo inequívoco nuestra conducta y fijar claramente nuestra actitud. Fieles al consejo que en su histórico Manifiesto comunista estamparon Marx y Engel, recomendando al proletariado “luchar para derribar del Trono a Alfonso XIII. Con quienes nos requirieron para realizar esa obra histórica, hubimos de convenir previamente un programa de reformas políticas y sociales que constituyó la única base del Pacto entre las Agrupaciones republicanas y nuestro Partido.

Ni siquiera en garantía de su cumplimiento reclamamos participación alguna en el Poder. Cuando ciertos elementos de los llamados a intervenir en la Revolución exigieron que nuestros representantes en el Comité Revolucionario formasen parte del Gobierno provisional, aceptamos ese compromiso sin formular indicación alguna respecto al número ni a la calidad de los puestos que se nos asigna. Posteriormente, al reemplazarse aquel Ministerio, la persona encargada de sustituirlo estimó indispensable que no se interrumpiera nuestra colaboración y nosotros la ofrecimos con la misma incondicionalidad.

Ni en el seno del Gobierno ni en el Parlamento, a lo largo de estos dos años de régimen republicano, han pretendido los ministros o los diputados socialistas imponer solución alguna que no figurase entre las aprobadas por el Comité Revolucionario y que constituyeron compromiso de honor para todos. Por diferencias esenciales respecto a los postulados del republicanismo, le ha correspondido a él extremar la transigencia, replegarse y contentarse en sus deseos para llegar al punto la transacción que en distintos órdenes significa la ley constitucional; y para hacer viables rápidamente otras disposiciones legislativas la República necesitaba de él y necesita para su consolidación y defensa.

Nadie de cuantos ensuyeron implicados en la Revolución puede acusarnos de haber tenido exigencias de ese linaje ni de ninguno otro; y quienes se entregan a la crítica de alguna de esas leyes falseando su resultado o exponiéndolas con desmesurada hipérbolo, han de olvidar que se comprometieron solidariamente a implantarlas, que las aprobaron en los Consejos de ministros sin discrepancia alguna en los detalles y que las sancionaron después con su voto en las Cortes constituyentes.

En contraste con esa posición insólita, hemos de proclamar que nuestra lealtad

para adquisición de material fijo con destino a las escuelas de barriada.

COMISION DE AGRICULTURA

Se desestima un recurso interpuesto por varios vecinos de Usurbil contra acuerdo de Iltma. Comisión provincial imponiendo multas por infracciones del Reglamento de Paradas.

JUNTA PROVINCIAL DE EXPOSITOS

Se aprueba la memoria que presenta la Casa Cuna y Maternidad de Frascor correspondiente al pasado ejercicio, formulada por el señor médico, director de ambos establecimientos.

A petición del señor Fernández se rogó al director que al imprimir Memoria detalle el lugar de naturaleza de las madres de los niños que ingresan en la Casa.

También se le rogó que se aplique en todos los casos, si es conveniente, la vacuna calmette a todos los niños recién nacidos.

COMISION DE TELEFONOS

De acuerdo con la Comisión se acuerda revocar el acuerdo de la excelentísima Diputación de 23 de julio de 1925 por lo que que se concedieron los beneficios de tarifa telefónica reducida a los párrocos de provincias.

DE HACIENDA PROVINCIAL

Propone esta Comisión y se acuerda de conformidad con lo propuesto, la habilitación de un crédito para la redención de un capital censal.

Y se levanta la sesión a las seis de la tarde.

ha sido correspondida sin reservas ni vacilaciones por los Partidos republicanos que participan actualmente en el Gobierno. El contraste es más vigoroso cuando el ferrouxismo, por procedimientos de ley determinado que e-tima dañosa, sino contra todos, sean cuales sean, parecían buenos o parecían malos, significa un “sabotaje” de la República, constituye una actitud francamente facciosa. Estimamos muy grave semejante proceder y señalamos su gravedad a la democracia española, porque de que se frustrase o prosperase tal táctica o empeño, depende el que la vida pública en nuestro país pueda o no desarrollarse dentro de la legalidad y del orden.

Varias son las explicaciones de tales métodos antirepublicanos de obstrucción; pero parece el más exacto y autorizado de todos el de que, obstruyendo el régimen parlamentario, se aspira a eliminar a los socialistas del Poder.

No hay frente a un programa político otro programa frente a unas soluciones gubernamentales otras distintas. No hay más que eso. El “veto” a los socialistas.

Pues bien. El Partido socialista, representante de la clase obrera política y cultural organizada, tiene como misión luchar sin tregua por sus principios y acepta con preferencia para esa lucha los procedimientos democráticos siempre que los vea debidamente garantizados. ¿Se pretende que la República nos cierre ese camino?

Semejante insensatez sólo cabe explicársela por la inconsciencia rectora de un conglomerado entre cuyos heterogéneos componentes pueden los socialistas amalgamar los enemigos nuestros clásicos como los monárquicos y anarquistas de ayer, que forman hoy en la misma alación y se amparan bajo un solo rótulo.

Al advertir nosotros a participar en el Poder, en días duros y críticos, no hemos renunciado a aspiraciones, ideales en cuya propaganda no cesaremos. Cuando las circunstancias nos liberen de los compromisos de contribuir desde el Gobierno al afianzamiento de la República, porque si el pago a nuestra lealtad es la infracción de las normas fundamentales de la democracia, imposibilitando el normal funcionamiento de las instituciones republicanas, no sólo nos consideramos víctimas de una agresión injustificada que nos obligará a defendernos de modo adecuado, sino que nuestro ánimo quedará vencido por la sospecha de que si en un futuro más o menos próximo se atribuyera a nosotros la mayoría del país patentizándolo en las urnas, no se reconocerían nuestros derechos, porque habría con la legalidad de entonces el mismo irrespetuoso desenfreno que ahora o quizás mayor, ya que si se atacara a fondo el sistema parlamentario, piedra angular de la República, a cuenta solamente de lo que en las Cortes Constituyentes se ha denominado “incursión socialista en el Gobierno” el motivo para suponer la centuplicación de ese desenfreno en el caso de asumir plenamente los socialistas la gubernación del Estado, con amplitudes de programa muy superiores a las que constituye el actual plan gubernativo.

He aquí, mirando al porvenir, el gravísimo problema planteado por el Partido radical, sin pararse a examinar los desastrosos efectos morales que está produciendo, y por la desatinada actitud de las huestes del señor Lleroux dentro y fuera del país que ante la admiración universal y con viva simpatía viene siguiendo los primeros pasos de la República española, encaminada hacia una vasta y honda libertad, mientras las dos terceras partes de Europa se hallan aprisionadas por las garras de la Dictadura. Como demócratas y como socialistas, como españoles y como internacionales, estamos resueltos a defender briosamente el régimen republicano que contribuímos a implantar por una España toda limpia de vicios y de corruptelas.

Esa determinación puede empañarse con la actitud en que se colocan los tutelados radicales, actitud que deben pudir cuantos sinceramente aman a la República.

Sólo así se podrá impedir que éstos por los procedimientos y desarrollo del sistema parlamentario, se nieguen a sí mismos.

Al Partido socialista le interesa mantener la pureza del régimen, ya que en él cifra sus anhelos de que la legalidad no estorbe la realización de sus designios políticos. Por eso apelamos hoy, seguros de su

CONSEJO DE MINISTROS EN PALACIO

Se nombra presidente del Consejo de Estado al Fiscal de la República señor Martínez de Aragón Azaña se encargará de la cartera de Hacienda

CONSEJO DE MINISTROS

Madrid. — Esta mañana se celebró en el palacio nacional el Consejo de ministros, bajo la presidencia del jefe del Estado.

Después de terminado el Consejo abandonó el palacio el presidente de la República y después salió el jefe del Gobierno, quien dió a los periodistas la referencia de lo tratado.

El señor Azaña preguntó a los informadores:

—¿No me dan ustedes la referencia? —No, señor presidente —contestó un informado—; hoy la esperamos de usted.

—Pues bien —comenzó diciendo el señor Azaña—, en el Consejo se ha firmado el decreto por el que se nombra presidente del Consejo de Estado a don Gabriel Martínez Aragón, que era fiscal general de la República. También se ha firmado otro decreto encargando al presidente del Consejo de la cartera de Hacienda.

Ha habido otro proyecto de Justicia y un proyecto de ley del mismo Ministerio, por el que se reforma la ley de enjuiciamiento criminal.

Luego —añadió— hemos hablado de Marruecos, y he dado cuenta al presidente de la República de algunas cuestiones de aquel territorio.

—¿Hay ya sustituto para la Fiscalía de la República? —interrogó uno de los reporteros.

—Todavía, no. Ahora tenemos que buscarlo.

—¿Ha habido algo de política? —inquirió otro de los informadores.

—De política? —pregunto, y sonriendo agregó: —De política hemos hablado de la ley de Congregaciones, y esta tarde, en el Congreso, irá la interpelección sobre los sucesos de Casas Viejas.

REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

Madrid. — El ministro de Justicia ha leído esta tarde en las Cortes el proyecto de ley anunciado sobre la reforma de la ley de enjuiciamiento criminal, cuya parte dispositiva dice así:

“Artículo primero. — Al artículo 954 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se adicionará el siguiente párrafo: “Cuarto. — Cuando después de la sentencia sobrevenga el conocimiento de nuevos hechos o de nuevos elementos de prueba de tal naturaleza que evidencien la inocencia del condenado”.

Artículo segundo. — Al artículo 958 de la misma Ley se adicionará: “En el caso del número cuarto del citado artículo la sala instruirá una información supletoria de la que dará cuenta al fiscal, y si en ella resultara evidenciada la inocencia del condenado se anulará la sentencia y mandará en su caso a quien correspondía el conocimiento del delito para instruir de nuevo la causa”.

Artículo tercero. — Al artículo 960 de la repetida Ley se le adicionará el siguiente párrafo: “Cuando en virtud de recurso de revisión se dicte sentencia absolutoria los interesados en ella o sus herederos tendrán derecho a las negociaciones civiles a que hubiera lugar según el Derecho Común las cuales serán satisfechas por el Estado sin perjuicio del derecho de éste de recurrir contra el juez o el Tribunal sentenciador que hubiera incurrido en responsabilidad o contra la persona directamente responsable o sus herederos”.

Ultimos días de liquidación

del mobiliario del HOTEL CENTRAL. Habitaciones completas desde 190 pesetas.

Horas de venta, de diez a una de la mañana y de tres a seis de la tarde. Edificio del antiguo HOTEL CENTRAL, calle MAYOR, 3 - SAN SEBASTIAN

justicia, a la conciencia pública y al país.

Madrid, 23 de febrero de 1933. Remigio Caballo, vicepresidente. — Enrique de Francisco, secretario general”.